RESOLUCIÓN No. 307
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-004-2025 CUYO OBJETO ES **"*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA*"** Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE TAUSA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 286 de 2025 se dio apertura a la Convocatoria Pública en la modalidad Concurso de Méritos No. CM-004-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA*"**, soportado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2025000273 de 2025.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los documentos del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas por el Entidad, de conformidad con el respectivo cronograma del proceso de selección.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se encontró la presentación de una única oferta por parte de **CONSORCIO DISEÑOS VIALES** conformado por **TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901734321-8 y **CEINGCO S.A.S.** con NIT 901554236-7, oferta que fue evaluada integralmente y consignados los resultados en el informe de verificación de requisitos habilitantes y posterior ponderación de puntajes, por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, encontrando que la oferta resultó hábil obteniendo **CONSORCIO DISEÑOS VIALES** con un puntaje de 100 puntos, encontrándose en primer orden de elegibilidad, cumpliendo con las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras requeridas.

Que el informe de verificación, habilitación y el de evaluación, fue publicados en el sistema SECOP II en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección corriendo traslado a los interesados para presentar observaciones, durante tres (3) días hábiles, entre el 15 de septiembre de 2025 y el 18 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas, procediendo a expedir este acto administrativo, una vez vencido el término del traslado del informe de evaluación.

Que de acuerdo con los resultados que anteceden y al procedimiento adelantado por la Entidad, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, modalidad de Concurso de Méritos No. CM-004-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA*"**, recomendó la adjudicación del proceso de selección al proponente, una vez realizado el cierre del proceso de selección se encontró la presentación de una única oferta por parte **CONSORCIO DISEÑOS VIALES** conformado por **TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901734321-8 y **CEINGCO S.A.S.** con NIT 901554236-7, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, con un plazo de ejecución de (3) TRES MESES, a partir de la firma del acta de inicio y el perfeccionamiento de las etapas contractuales en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de 100 PUNTOS y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca acepta la recomendación de adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-004-2025, al proponente **CONSORCIO DISEÑOS VIALES** conformado por **TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901734321-8 y **CEINGCO S.A.S.** con NIT 901554236-7, lo anterior teniendo

en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, normas según las cuales la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, como ocurre en el presente caso.

Que en mérito de lo anterior, el Despacho del Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a **CONSORCIO DISEÑOS VIALES** conformado por **TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901734321-8 y **CEINGCO S.A.S.** con NIT 901554236-7, el contrato derivado de la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-004-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA CUNDINAMARCA*"** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, con un plazo de ejecución de (3) TRES MESES, a partir de la firma del acta de inicio y el perfeccionamiento de las etapas contractuales en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2025000273 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR este acto administrativo a **CONSORCIO DISEÑOS VIALES,** representado legalmente por SERGIO LEONARDO GÓMEZ PÁEZ con cédula de ciudadanía No. 1.076.656.795, consorcio conformado por **TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.** con NIT 901734321-8 y **CEINGCO S.A.S.** con NIT 901554236-7, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, incluyendo el uso de medios como el sistema de contratación Secop II.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, en la sección correspondiente a la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-004-2025.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Carlos J. Gómez Guzmán	Carlos J. Gómez Guzmán	David Alejandro Ortiz García
Cargo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	Alcalde Municipal
Fecha	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025 –	Septiembre de 2025 –
Firma			